



RAD No. 2018-00741-00.

EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se ha presentado liquidación del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago.

Sírvase proveer

Sincelejo, 23 de Julio de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil veintiuno (2019).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, en la liquidación del crédito presentada, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto que libró mandamiento ejecutivo, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación de crédito, presentada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia quedará así:

Parámetros de Liquidación						
FECHA LIQUIDACION:						23-jul-2021
FECHA INTERES DE MORA DESDE:						3-oct-2018
DIAS EN MORA:						1010
TASA DE MORA:						29,240%
Valor Liquidación						
CAPITAL						\$ 18.166.522
INTERESES DE MORA	$\frac{18.166.522}{360}$	X	29,24%	X	1.010	= \$ 14.902.805
INTERESE CORRIENTES						\$ 149.401
SEGURO						\$ 885.908
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO						= \$ 34.104.636



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No.: 99
FECHA: 26/07/2021
SECRETARÍA 



JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
Sincelejo - Sucre

LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO CON
ACCIÓN MIXTA
70-001-40-03-002-
Radicación: 2018-00741-00

SECRETARIA: Se procede a la Liquidación de Costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.344.128,00
ARANCEL-CORREO NOTIFICACION	\$	
PUBLICACIONES	\$	
HONORARIOS CURADOR	\$	
POLIZA JUDICIAL	\$	
INSCRIPCION DE EMBARGO	\$	
HONORARIOS SECUESTRE-PERITO	\$	
TOTAL		\$	1.344.128

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS

Sincelejo, veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

LINA MARIA HERAZO RIVERO.
Secretaria



Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c942528d2544353616728775d076c0039249eb394ee8e3e4588d6ce3b6
738a8c**

Documento generado en 25/07/2021 08:35:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**